UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 295-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con el expediente N° 1747-SG.; solicitando la ratificación de la Resolución N° 310-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; contenido en la Carta N° 182-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 879-2023-VRAC-UANMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, por Resolución N° 310-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de fecha 22 de noviembre del 2023, se resuelve Dejar sin efecto la Resolución Nº 211-2023-D-FECS-UNAMBA de fecha 03 de octubre de 2023; Artículo Segundo.- Aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad el Contrato de Docentes Invitados del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el Semestre Académico 2023-II que cumplen los requisitos a partir del 12 de setiembre del presente año, conforme se detalla en el contenido de la Resolución; Artículo Tercero.- Aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad el Contrato de Docentes Invitados del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por necesidad institucional e interés superior del estudiante para el Semestre Académico 2023-II a partir del 12 de setiembre del presente año, conforme se detalla en el contenido de la Resolución;

Que, mediante Carta N° 182-2023-D-FECS-UNAMBA el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, previo levantamiento de las observaciones señaladas en el Memorando N° 059-2023-CU-UNAMBA remite al Vicerrector Académico (e) la Resolución N° 310-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, la misma que en el Artículo Segundo, *aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad el Contrato de Docentes Invitados del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Educación y Ciencias*

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 295-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el Semestre Académico 2023-II que cumplen los requisitos, a partir del 12 de setiembre del presente año, Artículo Tercero.- aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad el Contrato de Docentes Invitados del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por necesidad institucional e interés superior del estudiante para el Semestre Académico 2023-II a partir del 12 de setiembre del presente año; para la ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 879-2023-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, eleva al Rector (I) de la UNAMBA el expediente remitido por el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, adjuntando la Resolución N° 310-2023-D-FECS-UNAMBA, para la ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023, en consideración a lo expresado en los considerandos de la Resolución N° 310-2023-D-FECS-UNAMBA, acordó aprobar excepcionalmente y por última vez la contrata de los docentes señalados en la Resolución 310-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, para el Departamento Académico de Humanidades, durante el semestre académico 2023-II; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR excepcionalmente y por última vez, la contrata por invitación a los profesionales señalados en la Resolución N° 310-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, para el dictado de asignaturas en el Departamento Académico de Humanidades, por necesidad y desabastecimiento en el semestre académico 2023-II, con eficacia anticipada a partir del 12 de setiembre del 2023; según se detalla:

N°	Cat.	DOCENTE	DNI	COD. ASIG.	ASIGNATURA	Total HORAS	PLAZA REMUNERATIVA	OBSERVACIÓN
1	DCB1	Mag. Maria Luz, Flores Flores	40541558	IM106	Geografía y Recursos Naturales	32	Ing. de Minas-Haquira	Invitación
				IM102	Redacción y Argumentación			
				IM203	Psicología			
				IM203	Psicología (Laboratorio grupo B)			
				IM202	Historia del Perú y del Mundo			
				IM202	Historia del Perú y del Mundo (Laboratorio gupo B)			
2	DCB1	Mg.Jonathan Riveros Ramos	43642483	IA2703	Seminario de Filosofía y Ética	32	Ing. Agroindustrial - Abancay	Invitación
				AGG6	Filosofía y Ética			
				IM305	Filosofía			
				PG203	Sociología			
				MVZ306	Filosofía			

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 295-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

3	DCB1	Mag. Yhury Avalos Ovalle	42563473	AD606	Actividades II	32	Administración-Abancay	Invitación
				AGG7	Psicología			
				AD307	Actividades I			
				AGG7	Psicología			
				IM203	Psicología			
				AGG7	Psicología			
4	DCB2	Mag. Víctor Héctor Marcilla Garay	31002499	AGG1	Lengua Castellana y Argumentación	16	Educación Inicial Intercultural	Invitación
				AEI24	Lenguaje			
5	DCA2	Dr. Pataca Rodriguez Felix	40445269	AGG1	Lengua Castellana y Argumentación	16	Medicina Veterinaria y zootecnia	Invitación
				MVZ103	Redacción y Argumentación			
				IA2103	Taller de Redacción y Comunicación			
6	DCB2	Mag.Lizardo Callalli Campana	31012334	IC903	Legislación laboral y tributaria	16	Ingeniería Civil	Invitación
				IC903	Legislación laboral y tributaria			
				AGG1	Lengua Castellana y Argumentación			
				EI306	Taller de Redacción			
				IM102	Redacción y Argumentación			
7	DCB2	Mag. Svetlania Callalli Merino	46111994	AGG1	Lengua Castellana y Argumentación	16	Ingeniería de Informática y Sistemas	Invitación
				IC205	Redacción y Comunicación			

Nº	Cat.	DOCENTE	DNI	COD. ASIG.	ASIGNATURA	Total HORAS	PLAZA REMUNERATIVA	OBSERVACIÓN
8	AuxTP 20h	Lic. Celso Avendaño Tapia	71735106	IC106	Metodología del Aprendizaje Universitario	20	Ciencia Politica y Gobernabilidad	Invitación (Egresado de la Maestría de Gestión Pública/por necesidad institucional en reemplazo del Docente Oswaldo Quispe Quispe permiso por salud
				IM307	Realidad Nacional			
				PGE06	Politicas Agrarias del Perú			
				AGG6	Filosofía y Ética			
9	AuxTC	Lic. Abelardo Jimenez Molina	44737239	ISA506	Realidad Nacional	40	Ingeniería Minas - Abancay	Invitación (Antropólogo, egresado de la Maestría en: Antropología Social / Por necesidad institucional con experiencia en docencia universitaria)
				IM202	Historia del Perú y del Mundo			
				AGG3	Historia del Perú y del Mundo			
				IC306	Liderazgo y Desarrollo Personal			
				EI507	Historia de la educacion peruana			
10	AuxTP20 h	Geo. Jesus Santos Lizarzaburu Vites	10471314	AD105	Geografía y Recursos Naturales	20	Administración-Abancay	Invitación (Geógrafo, viene ejerciendo docencia universitaria desde la ley 23733 antes de la ley 30220/ por necesidad institucional)
				AGG12	Realidad Nacional			
11	AuxTP 20h	Abg. Elmer Niño de Guzman Ayvar	31043701	DE101	Constitución Política y DD.HH.	20	Ing. Agroecológica y Desarrollo Rural	Invitación (Abogado, egresado de Maestría en derecho /Por necesidad institucional con experiencia en docencia universitaria)
				AG100	Ética y Valores			
				HI515	Historia del Perú e Identidad Nacional			

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 295-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los docentes contratados por invitación, para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lesly Velarde Aedo
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAC.
VRIN.
F. Educ
D.Acad. Humanid.
RRHH
Escalafón
Remunerac.
Leg. Pers.
Docentes
OCI
OTI
Archivo.

Nancy L.

RESOLUCIÓN N° 310-2023-D-FECS-UNAMBA

Abancay, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 059-2023-CU-UNAMBA y la Carta N° 189-2023-D-DAH-FECS-UNAMBA del Director del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, y demás documentos adjuntos en el expediente con registro N° 951, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes vigentes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 sobre la Autonomía, el Estado la reconoce como inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico; Así mismo; el Artículo 70° Atribuciones del Decano, 70.2 Dirigir administrativamente la Facultad; 70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; 70.5 Designar a los Directores de las Escuelas Académicos Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado; Artículo 36° Función y Dirección de la Escuela Profesional,...;

Que, con Resolución N° 437-2023-R-UNAMBA de fecha 01 de setiembre de 2023, resuelve en su Artículo Primero ENCARGAR con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria al Dr. Willie Álvarez Chávez, Docente Ordinario en la Categoría de Principal de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, como DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES, a partir del 01 de setiembre del 2023 y por el período de noventa (90) días;

Que, con Resolución N° 112-2022-CU-UNAMBA de fecha 05 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento de Distribución de Carga Académica Lectiva y no Lectiva de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, con Resolución N° 161-2023-D-FECS-UNAMBA de fecha 18 de setiembre de 2023, se resuelve APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la Carga Académica del Semestre 2023-II de Docentes Contratados del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que en anexo de dos (03) folios forma parte de la presente resolución.

Que, con Memorando N° 059-2023-CU-UNAMBA, se devuelve la Resolución N° 211-2023-D-FECS-UNAMBA, indicando que se incluya los nombres de los docentes invitados, se consigne los cursos a regentar y el número de horas asignadas, y que la propuesta de contrato del Lic. Abelardo Jiménez Molina y el Abogado Elmer Niño de Guzmán Ayvar son observados por no cumplir con los requisitos de Ley;

Que, con Carta N° 189-2023-D-DAH-FECS-UNAMBA, el Director del Departamento Académico de Humanidades solicita reconsideración a la contrata por invitación de los docentes Lic. Abelardo Jiménez Molina y el Abogado Elmer Niño de Guzmán Ayvar debido a que en el último concurso quedaron plazas desiertas, y por necesidad institucional e interés superior del estudiante se realizó la invitación a los docentes antes mencionados y quienes desde el 12 de setiembre de 2023 vienen laborando, indica también que en el Artículo Tercero de la Resolución N° 224-2023-CU-UNAMBA ratifica la Resolución Nº 161-2023-D-FECS-UNAMBA donde se aprueba la carga académica del Departamento Académico de Humanidades, y donde los docentes mencionados están en la relación;

Que, estando a los considerandos los sustentos señalados y conforme a las prerrogativas de la Autonomía Universitaria prescrita en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 1° de la Ley Universitaria 30220, Artículo 62° de la Ley de creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac N° 27348 y Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

PRIMERO.– DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 211-2023-D-FECS-UNAMBA de fecha 03 de octubre de 2023.

SEGUNDO.– APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad el Contrato de Docentes Invitados del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el Semestre Académico 2023-II que cumplen los requisitos a partir del 12 de setiembre del presente y que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 310-2023-D-FECS-UNAMBA

Abancay, 22 de noviembre de 2023

N°	Cat.	DOCENTE	DNI	COD. ASIG.	ASIGNATURA	Total HORAS	PLAZA REMUNERATIVA	OBSERVACIÓN
1	DCB1	Mag. Maria Luz, Flores Flores	40541558	IM106	Geografía y Recursos Naturales	32	Ing. de Minas-Haquira	Invitación
				IM102	Redacción y Argumentación			
				IM203	Psicologia			
				IM203	Psicologia (Laboratorio grupo B)			
				IM202	Historia del Perú y del Mundo			
				IM202	Historia del Perú y del Mundo (Laboratorio gupo B)			
2	DCB1	Mg.Jonathan Riveros Ramos	43642483	IA2703	Seminario de Filosofía y Ètica	32	Ing. Agroindustrial -Abancay	Invitación
				AGG6	Filosofía y Ética			
				IM305	Filosofía			
				PG203	Sociología			
				MVZ306	Filosofia			
3	DCB1	Mag.Yhury Avalos Ovalle	42563473	AD606	Actividades II	32	Administración-Abancay	Invitación
				AGG7	Psicología			
				AD307	Actividades I			
				AGG7	Psicologia			
				IM203	Psicología			
				AGG7	Psicología			
4	DCB2	Mag.Victor Hector Marcilla Garay	31002499	AGG1	Lengua Castellana y Argumentación	16	Educación Inicial Intercultural	Invitación
				AEI24	Lenguaje			
5	DCA2	Dr. Pataca Rodriguez Felix	40445269	AGG1	Lengua Castellana y Argumentación	16	Medicina Veterinaria y zootecnia	Invitación
				MVZ103	Redacción y Argumentación			
				IA2103	Taller de Redacciòn y Comunicaciòn			
6	DCB2	Mag.Lizardo Callalli Campana	31012334	IC903	Legislación laboral y tributaria	16	Ingenieria Civil	Invitación
				IC903	Legislación laboral y tributaria			
				AGG1	Lengua Castellana y Argumentación			
				EI306	Taller de Redacciòn			
				IM102	Redaccion y Argumentacion			
7	DCB2	Mag. Svetlania Callalli Merino	46111994	AGG1	Lengua Castellana y Argumentación	16	Ingeniería de Informatica y Sistemas	Invitación
				IC205	Redacción y Comunicación			

TERCERO.– APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad el Contrato de Docentes Invitados del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por necesidad institucional e interés superior del estudiante para el Semestre Académico 2023-II a partir del 12 de setiembre del presente que a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN N° 310-2023-D-FECS-UNAMBA

Abancay, 22 de noviembre de 2023

N°	Cat.	DOCENTE	DNI	COD. ASIG.	ASIGNATURA	Total HORAS	PLAZA REMUNERATIVA	OBSERVACIÓN
8	AuxTP 20h	Lic. Celso Avendaño Tapia	71735106	IC106	Metodología del Aprendizaje Universitario	20	Ciencia Politica y Gobernabilidad	Invitación (Egresado de la Maestría de Gestión Pública/por necesidad institucional en reemplazo del Docente Oswaldo Quispe Quispe permiso por salud
				IM307	Realidad Nacional			
				PGE06	Politicas Agrarias del Perú			
				AGG6	Filosofía y Ética			
9	AuxTC	Lic. Abelardo Jimenez Molina	44737239	ISA506	Realidad Nacional	40	Ingeniería Minas - Abancay	Invitacion (Antropólogo, egresado de la Maestría en: Antropología Social / Por necesidad institucional con experiencia en docencia universitaria)
				IM202	Historia del Perú y del Mundo			
				AGG3	Historia del Perú y del Mundo			
				IC306	Liderazgo y Desarrollo Personal			
				EI507	Historia de la educacion peruana			
10	AuxTP20h	Geo. Jesus Santos Lizarzaburu Vites	10471314	AD105	Geografía y Recursos Naturales	20	Administración-Abancay	Invitación (Geógrafo, viene ejerciendo docencia universitaria desde la ley 23733 antes de la ley 30220/ por necesidad institucional)
				AGG12	Realidad Nacional			
11	AuxTP 20h	Abg. Elmer Niño de Guzman Ayvar	31043701	DE101	Constitución Política y DD.HH.	20	Ing. Agroecológica y Desarrollo Rural	Invitación (Abogado, egresado de Maestría en derecho /Por necesidad institucional con experiencia en docencia universitaria)
				AG100	Ética y Valores			
				HI515	Historia del Perú e Identidad Nacional			

CUARTO .– ELEVAR la presente resolución al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para su ratificación y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Dr Willie Alvarez Chávez
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Dr Carlos Enrique Coacalla Castillo
SECRETARIO ACADÉMICO

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
D.FECS
DAH
EPEIIB
EPCPG
DOCENTES
RR. HH
Archivo
WACH/CECC